



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

OK

Resolución de Gerencia N°085-2011/MDV-GA

Ventanilla, 20 de Abril de 2011

VISTO:

El Informe N° 200-2011/MDV-GA-SGL de fecha 20 de Abril de 2011, emitido por la Sub. Gerencia de Logística, y el Informe N° 008-2011/MDV-PCV-GA de fecha 20 de Abril del 2011, emitido por la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, mediante el cual ambas dependencias solicitan la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de excluir e incluir los procesos detallados en el Anexo 01;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 192-2011/MDV-GPLP de fecha 20 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de de Licitación Pública: Adquisición de Llantas para la Flota vehicular de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 510 -2011 de fecha 06 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de de Adjudicación Directa Selectiva: Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento de Estacionamientos en las Avenidas Principales del Centro poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 511 -2011 de fecha 06 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de de Adjudicación Directa Selectiva: Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Construcción de Pavimento de las Avenidas Pachacutec, Indoamérica, y Central Lado Derecho en la Zona Norte, cuenta con crédito presupuestal;

Que mediante Informe N° 200-2011/MDV-GA-SGL de fecha 20 de Abril de 2011, la Sub. Gerencia de Logística, comunica que como producto del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la Contratación de la Adquisición de Llantas para la Flota vehicular de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se ha determinado que el valor referencial del proceso difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado inicialmente en el Plan Anual de Contrataciones, y ello ocasiona la variación del tipo de proceso de selección programado, de una Adjudicación Directa Pública a una Licitación Pública.

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos

estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...);

Que, en concordancia al artículo precedente, el **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º** establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...);

Que, el **artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV** el Concejo Municipal aprobó la **Ordenanza N° 032-2010/MDV** que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM** de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante los documentos del visto, la Sub. Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicitan la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de excluir e incluir los procesos detallados en el **Anexo 01**:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **EXCLUIR** e **INCLUIR** los procesos de selección señalados en



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración
el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración
SR. ENRIQUE VARGAS SORLIN
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

PROCESOS A EXCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011

TIPO DE PROCESO	OBJETO, DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	MONTO TOTAL S/.	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBJETO
ADP	Adquisición de Llantas para la Flota Vehicular de la Municipalidad Distrital de Ventanilla	Paquete	01	RDR	235,000.00	Febrero	Bienes

PROCESOS A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011

TIPO DE PROCESO	OBJETO, DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	MONTO TOTAL S/.	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBJETO
LP	Adquisición de Llantas para la Flota Vehicular de la Municipalidad Distrital de Ventanilla	Paquete	01	RDR	410,771.59	Abri	Bienes
ADS	Supervisión de la Obra: Mejoramiento de Estacionamientos en las Avenidas Principales del Centro poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú	Unid.	01	PARTICIP. RENTA DE ADUANAS	59,166.67	Abri	Servicios
ADS	Supervisión de la Obra: Construcción de Pavimento de las Avenidas Pachacutec, Indoamerica, y Central Lado Derecho en la Zona Norte	Unid.	01	PARTICIP. RENTA DE ADUANAS	68,126.67	Abri	Servicios



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N°088-2011/MDV-GA

Ventanilla, 29 de Abril de 2011

VISTO:

El Informe N° 210-2011/MDV-GA-SGL, Informe N° 211-2011/MDV-GA-SGL e Informe N° 212-2011/MDV-GA-SGL de fecha 29 de abril de 2011, respectivamente; por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir: ADS Adquisición de Aserrín, Semillas y Tierra de Chacra para el Mejoramiento de las Áreas Verdes del Distrito de Ventanilla; ADS Adquisición de Grass Americano en Champa para el Mejoramiento de las Áreas Verdes del Distrito de Ventanilla y ADS Adquisición de Flores Permanentes y Flores de Estación para el Mejoramiento de las Áreas Verdes del Distrito de Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 198-2011/MDV-GPLP de fecha 28 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Aserrín, Semillas y Tierra de Chacra para el Mejoramiento de las Áreas Verdes del Distrito de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Memorando N° 199-2011/MDV-GPLP de fecha 28 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Grass Americano en Champa para el Mejoramiento de las Áreas Verdes del Distrito de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Memorando N° 200-2011/MDV-GPLP de fecha 28 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Flores Permanentes y Flores de Estación para el Mejoramiento de las Áreas Verdes del Distrito de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)";

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante los documentos del visto, la Sub. Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicitan la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de excluir e incluir los procesos detallados en el Anexo 01;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

PROCESOS A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011

TIPO DE PROCESO	OBJETO, DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/.	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBJETO
ADS	Adquisición de Aserrín, Semillas y Tierra de Chacra para el Mejoramiento de las Áreas Verdes del Distrito de Ventanilla	Paquete	01	RDR	117,866.40	Abril	Bienes
ADS	Adquisición de Grass Americano en Champa para el Mejoramiento de las Áreas Verdes del Distrito de Ventanilla	M2.	25,000	RDR	162,500.00	Abril	Bienes
ADS	Adquisición de Flores Permanentes y Flores de Estación para el Mejoramiento de las Áreas Verdes del Distrito de Ventanilla	Paquete.	01	RDR	196,000.00	Abril	Bienes



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 90-2011/MDV-GA

Ventanilla, 05 de Mayo de 2011

VISTO:

El Memorando N° 291-2011/MDV-PCV-GA de fecha 04 de Mayo del 2011, y el Memorando N° 293-2011/MDV-PCV-GA de fecha 05 de Mayo del 2011, por medio del cual la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incorporar: ADS Servicio de Imprimación Asfáltica Obra: Rehabilitación de la Av. 225 tramo Arquitectos - Huayna Capac en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec del Distrito de Ventanilla; ADP Servicio de Colocación de Carpeta Asfáltica Obra: Rehabilitación de la Av. 225 tramo Arquitectos - Huayna Capac en el proyecto Piloto Nuevo Pachacutec del Distrito de Ventanilla y AMC Servicio de Consultoría de Obra: Supervisión de Obra Construcción de Veredas en el A. H. Los Licenciados;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000574-2011 de fecha 15 de Abril del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva: Servicio de Imprimación Asfáltica Obra: Rehabilitación de la Av. 225 tramo Arquitectos - Huayna Capac en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec del Distrito de Ventanilla y Adjudicación Directa Pública: Servicio de Colocación de Carpeta Asfáltica Obra: Rehabilitación de la Av. 225 tramo Arquitectos - Huayna Capac en el proyecto Piloto Nuevo Pachacutec del Distrito de Ventanilla, cuentan con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000667-2011 de fecha 29 de Abril del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía: Servicio de Consultoría de Obra: Supervisión de Obra Construcción de Veredas en el A. H. Los Licenciados, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...);

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante documentos del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 03 Procesos de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	OBJETO, DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	MONTO TOTAL S/.	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBJETO
ADS	Servicio de Imprimación Asfáltica Obra: Rehabilitación de la Av. 225 Tramo Arquitectos - Huayna Capac en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacuteq del Distrito de Ventanilla.	Unidad	01	18 Participación en Renta de Aduanas	119,100.00	MAYO	SERVICIO
ADP	Servicio de Colocación de Carpeta Asfáltica Obra: Rehabilitación de la Av. 225 Tramo Arquitectos - Huayna Capac en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacuteq del Distrito de Ventanilla.	Unidad	01	18 Participación en Renta de Aduanas	393,100.00	MAYO	SERVICIO
AMC	Servicio de Consultoría de Obra: Supervisión de Obra, Construcción de Veredas en el A.H. Los Licenciados	Unidad	01	18 Participación en Renta de Aduanas	29,000.00	MAYO	CONSULTORIA DE OBRAS



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 092 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 09 de Mayo de 2011

VISTO:

El Informe N° 223-2011/MDV-GA-SGL de fecha 05 de Mayo del 2011, por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incorporar: ADS Adquisición de Árboles, Arbustos y Plantones de Ficus para el Mejoramiento de las Áreas Verdes del Distrito de Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000664-2011 de fecha 29 de Abril del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Árboles, Arbustos y Plantones de Ficus para el Mejoramiento de las Áreas Verdes del Distrito de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF)



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 01 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** el proceso de selección señalado en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Díaz" or a similar name, is placed here.



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	OBJETO, DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	MONTO TOTAL S/.	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBJETO
ADS	Adquisición de Árboles, Arbustos y Plantones de Ficus para el Mejoramiento de las Áreas Verdes del Distrito de Ventanilla	PAQ.	01	RD	132,500.00	MAYO - 11	BIENES

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. V. V." followed by a stylized oval and a vertical line.



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 093 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 13 de Mayo de 2011

VISTO:

El Informe N° 242-2011/MDV-GA-SGL de fecha 13 de Mayo del 2011, por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incorporar: ADS Servicio de Confección de Banner con Estructura Metálica, Incluido Instalación y ADS Servicio de Impresión de Periódico Municipal Portada y Contraportada a Full Color; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000119-2011 de fecha 17 de Febrero del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva: **Servicio de Confección de Banner con Estructura Metálica, Incluido Instalación**, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000729-2011 de fecha 12 de Mayo del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva: **Servicio de Impresión de Periódico Municipal Portada y Contraportada a Full Color**, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

ait

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 02 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

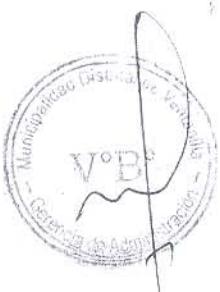
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración
S/ ENRIQUE VARGAS SOTIN
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	SISTEMA DE CONTRATACION	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/.	FECHA DE PROCESO	OBJETO
ADS	Servicio de Confección de Banner con Estructura Metálica, Incluido Instalación	SUMA ALZADA POR ITEM	01	RD	31,731.10	MAYO - 11	SERVICIOS
ADS	Servicio de Impresión de Periódico Municipal Portada y Contraportada a Full Color	SUMA ALZADA POR ITEM	01	RD	24,400.00	MAYO - 11	SERVICIOS





OK
Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 094 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 19 de Mayo de 2011

VISTO:

Los Informes N° 250-2011/MDV-GA-SGL, Informe N° 253-2011/MDV-GA-SGL e Informe N° 255-2011/MDV-GA-SGL de fecha 19 de mayo de 2011, respectivamente; por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir: LP Adquisición de Cuatro (04) Camiones Baranda para la Municipalidad Distrital de Ventanilla; ADS Adquisición de Uniformes para el Personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y ADS Adquisición de Materiales de Limpieza, Escobas Metálicas, Coches de Barrido; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000775-2011 de fecha 18 de Mayo del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Licitación: Adquisición de Cuatro (04) Camiones Baranda para la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000773-2011 de fecha 18 de Mayo del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Uniformes para el Personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000774-2011 de fecha 18 de Mayo del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Materiales de Limpieza, Escobas Metálicas, Coches de Barrido, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en



Municipalidad Distrital de Ventanilla

Gerencia de Administración

un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...);

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante los documentos del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 03 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Decima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Decima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración
GR. ENRIQUE MARÍA VARGAS ALFARO
CABINETE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	SISTEMA DE CONTRATACION	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/.	FECHA DE PROCESO	OBJETO
LP	ADQUISICION DE CUATRO (04) CAMIONES BARANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	SUMA ALZADA	01	RD	417,480.00	MAYO - 11	BIENES
ADS	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	SUMA ALZADA	01	RD	136,656.80	MAYO - 11	BIENES
ADS	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, ESCOBAS METALICAS, COCHES DE BARRIDO	SUMA ALZADA POR ITEM	03	RD y RDR	131,611.50	MAYO - 11	BIENES





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 096 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 20 de Mayo de 2011

VISTO:

Los Informes N° 257-2011/MDV-GA-SGL e Informe N° 258-2011/MDV-GA-SGL de fecha 20 de mayo de 2011, respectivamente; por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir: ADS Adquisición de Equipos de Computo e Impresoras para la Implementación y Equipamiento de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y ADS Adquisición de Equipos de Interconexión Inalámbrica entre sedes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000795-2011 de fecha 20 de Mayo del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Licitación: Adquisición de Equipos de Computo e Impresoras para la Implementación y Equipamiento de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000796-2011 de fecha 20 de Mayo del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Equipos de Interconexión Inalámbrica entre sedes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual de conformidad con la asignación



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV** el Concejo Municipal aprobó la **Ordenanza N° 032-2010/MDV** que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entro en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM** de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante los documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 02 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Decima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Decima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DR. PABLO JESÚS VARGAS RODRÍGUEZ



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	SISTEMA DE CONTRATACION	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/.	FECHA DE PROCESO	OBJETO
ADS	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LA IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	SUMA ALZADA	01	RD	97,756.00	MAYO - 11	BIENES
ADS	ADQUISICION DE EQUIPOS DE INTERCONEXION INALAMBRICA ENTRE SEDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA (INCLUYE INSTALACION)	SUMA ALZADA	01	RD	73,811.66	MAYO - 11	BIENES





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 101 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 07 de Junio de 2011

VISTO:

El Informe N° 284-2011/MDV-GA-SGL de fecha 07 de junio de 2011, por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir: ADS Adquisición de Contenedores para la Sub. Gerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000938-2011 de fecha 07 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Licitación: Adquisición de Contenedores para la Sub. Gerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 01 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Decima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** el proceso de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Decima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración
S.R. ENRIQUE VARGAS SORIANO
D.E.M.E.N.T.H.



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	SISTEMA DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/	FECHA DE PROCESO	OBJETO
ADS	ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	SUMA ALZADA	ITEM	01	RDR	97,500.00	JUNIO - 11	BIENES





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 102 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 09 de Junio de 2011

VISTO:

El Informe N° 287-2011/MDV-GA-SGL de fecha 09 de junio de 2011, por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir: ADS Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio Técnico de Vehículos Menores del Distrito de Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000977-2011 de fecha 09 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Licitación: Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio Técnico de Vehículos Menores del Distrito de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...);

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...);

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 01 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Decima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** el proceso de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Decima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración
SR. ENRIQUE VARGAS SOPEL
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	SISTEMA DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/.	FECHA DE PROCESO	OBJETO
ADS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO TECNICO DE VEHICULOS MENORES DEL DISTRITO DE VENTANILLA	SUMA ALZADA	UNIDAD	01	RD	58,000.00	JUNIO - 11	SERVICIO





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 105 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 20 de Junio de 2011

VISTO:

El Informe N° 297-2011/MDV-GA-SGL e Informe N° 299-2011/MDV-GA-SGL de fechas 16 y 17 de junio de 2011, por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir: Servicio de Confección de Banner con Estructura Metálica, incluida instalación; Servicio de Impresión de Rótulos en Vinil Adhesivo para las Unidades Móviles; Servicios de un Profesional Especializado en Marketing y Publicidad para Brindar Asesoria Externa; Servicio de un Profesional para Brindar Asesoria Externa en Materia Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001034-2011 de fecha 10 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el ítem Servicio de Impresión de Rótulos en Vinil Adhesivo para las Unidades Móviles, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000158-2011 de fecha 24 de Febrero de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el ítem: Servicio de Confección de Banner con Estructura Metálica, incluida instalación, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001084-2011 de fecha 16 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el ítem: Servicios de un Profesional Especializado en Marketing y Publicidad para Brindar Asesoria Externa, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001083-2011 de fecha 16 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el ítem: Servicio de un Profesional para Brindar Asesoria Externa en Materia Legal, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varie el tipo de proceso de

VB



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 02 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Decima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Decima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración
S.R. ENRIQUE VARGAS SOPLIN
DIRECTOR



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

N.º	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	CANT	FTE FTO	VALOR REFERENCIAL	FECHA - PROCESO	OBJETO	SISTEMA DE CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION
ITEM 1	Servicio de Confección de Banner con estructura metálica, incluido instalación	ADS	1	RDR	S/ 23,798.32	JUN-11	SERVICIO	SUMA ALZADA POR ITEM	PROCESO CLASICO
ITEM 2	Servicio de Impresión de Rótulos en Vinil Adhesivo para las Unidades Móviles			RD	S/ 25,550.00				
ITEM 1	Servicios de un Profesional Especializado en Marketing y Publicidad para Brindar Asesoría Externa	ADS	1	RDR	S/ 38,400.00	JUN-11	SERVICIO	SUMA ALZADA POR ITEM	PROCESO CLASICO
ITEM 2	Servicio de un Profesional para Brindar Asesoría Externa en Materia Legal			RD	S/ 38,400.00				





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 106 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 22 de junio de 2011

VISTO:

El Informe N° 307-2011/MDV-GA-SGL de fecha 22 de junio de 2011, por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir el Proceso de Selección: CP Servicio de Asesoria Integral para el Proceso de Fiscalización Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 279-2011/MDV-GPLP de fecha 22 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Concurso Público Servicio de Asesoria Integral para el Proceso de Fiscalización Tributaria, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 01 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Decima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Decima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EE.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVENSE.

SGR
Gerencia de Administración

SR. ENRIQUE VARGAS SOPLIN
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	SISTEMA DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/.	FECHA DE PROCESO	OBJETO
CP	SERVICIO DE ASESORIA INTEGRAL PARA EL PROCESO DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	PRECIOS UNITARIOS	UNIDAD	01	RD RDR	S/. 2 478.000,00	JUNIO - 11	SERVICIO





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 107 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 23 de Junio de 2011

VISTO:

El Informe N° 024-2011/MDV-PCV-GG-GA, Informe N° 025-2011/MDV-PCV-GG-GA e Informe N° 026-2011/MDV-PCV-GG-GA de fecha 23 de junio de 2011, por medio del cual la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir Quince (15) Proceso de Selección de acuerdo al detalle plasmado en los citados informes; y.

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 000690-2011, Certificación de Crédito Presupuestal N° 001015-2011 y Certificación de Crédito Presupuestal N° 001111-2011 de fechas 05 de mayo, 10 y 20 de junio de 2011, respectivamente; la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, comunica que los procesos de selección detallados en los documentos de visto cuentan con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varie el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 15 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Decima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Decima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

SR. ENRIQUE VARGAS SOPLIN
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración
Anexo 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE	VALOR REFERENCIAL (S/.)	FECHA	TIPO
ADS	ADQUISICION DE AFIRMANDO TIPO 1 PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	M2	5560	07 Foncomun	S/ 155,680.00	Junio	BIENES
ADS	ADQUISICION DE AFIRMANDO TIPO 2 PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	M2	5170	07 Foncomun	S/ 155,100.00	Junio	BIENES
ADS	SERVICIO DE TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO C/ EQUIPO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	M2	25086	07 Foncomun	S/ 46,409.10	Junio	SERVICIOS
ADS	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	M2	17686	07 Foncomun	S/ 48,636.50	Junio	SERVICIOS
ADS	SERVICIO DE EXTENDIDO DE MATERIAL EN BOTADERO C/TRACTOR PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	M2	12981	07 Foncomun	S/ 42,837.30	Junio	SERVICIOS
ADP	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VELOCITATE 6 X 4 930 HP DE 10 M3 PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	HM	1062	07 Foncomun	S/ 284,085.00	Junio	SERVICIOS
ADS	SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO USO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 7-9	HM	362	07 Foncomun	S/ 59,096.50	Junio	SERVICIOS
ADS	SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA DE 140 160 HP PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	HM	152	07 Foncomun	S/ 44,216.80	Junio	SERVICIOS
ADS	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA DE 125 HP PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	HM	414	07 Foncomun	S/ 77,283.80	Junio	SERVICIOS





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 110 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 30 de Junio de 2011

VISTO:

El Informe N° 324-2011/MDV-GA-SGL de fecha 30 de junio de 2011, por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir el Proceso de Selección: ADS Adquisición de Materiales de Ferretería para el Mantenimiento de Losas Deportivas del Distrito de Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 1120-2011 de fecha 20 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva Adquisición de Materiales de Ferretería para el Mantenimiento de Losas Deportivas del Distrito de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

VB°



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar el Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Decima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Decima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración
S.R. ENRIQUE VARGAS SUPERA
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	SISTEMA DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/.	FECHA DE PROCESO	OBJETO
ADS	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LASOS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE VENTANILLA	SUMA ALZADA	ITEM	01	RDR	S/. 64,732.00	JUNIO - 11	BIENES

